**PO-DIS-MA-0000-04**

**HOMOLOGACIÓN**

**MATERIALES APORTADOS**

**POR TERCEROS**

**VERSIÓN: 04**

**VIGENCIA: 2023-11-01**

|  |  |
| --- | --- |
| **Revisado por:** | **Aprobado por:** |
| **Juan Luján**  **Lauro López**  **Tomás Di Lavello** | **Luis Cataldo** |
| **FECHA: 2023-10-05** | **FECHA: 2023-10-10** |

# TRÁMITE Y REVISIONES

## TRÁMITE

Este Documento fue elaborado por la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad, Gerencia de Sector Proyectos y Normalización, Gerencia de División Redes, DIS.

## REVISIONES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MODIFICACIONES A LA VERSION 03 DE NOVIEMBRE 2009 | | |
| **APARTADO** | **DESCRIPCION** | **CAUSA** |
| 4.2- Aprobación de modelos | Se agrega Planilla de datos técnicos garantizados completa para el caso de materiales ya aceptados técnicamente. | Se agrega el requerimiento de la planilla de datos técnicos para que quede patente la responsabilidad del solicitante. |
| 4.2- Aprobación de modelos | Se modifica texto para la modificación 2 | Se mejora redacción por hallazgo de auditoria interna |
| 4.2- Aprobación de modelos | Excepción por plazo de validez de ensayo de tipo| | Mejora del procedimiento |
| Varios | Se elimina formulario FO-DIS-MA-HO07 Certificado de rechazo del modelo | Mejora del procedimiento |
| 4.2.1 | Se adecúan los plazos del compromiso de UTE | Mejora del procedimiento |
| 4.2.2 | Se modifica condiciones de validez de certificado de aprobación del modelo | Mejora del procedimiento |
| Varios | Se elimina el procedimiento de la homologación sin ensayos de recepción | Mejora del procedimiento |
| 4.3 | Se agrega la posibilidad de teleinspección | Mejora del procedimiento |
| 4.3.1 | Se debe hacer un seguimiento mensual de los sellos entregados al fabricante  Se realizan algunas correcciones sobre la marcación de cables homologados para fraccionar y se crea un FO-DIS-MA-HO11 para el registro de los sellos entregados al proveedor para cables fraccionados | Mejora del procedimiento |
| 4.3.2 | Se realizan algunas correcciones relacionados a la inspección de UTE | Mejora del procedimiento |
| 4.5 | Mejora en la redacción sobre auditorías | Mejora del procedimiento |
| 5 | Cambio en el plazo de archivo y actualización de formularios | Mejora del procedimiento |
| 6.1.1 | Correcciones relacionadas a las inspecciones en el exterior | Mejora del procedimiento |
| Varios | Correcciones varias de hipervínculos y unidades | Cambio de nombres o de ubicaciones de los documentos |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MODIFICACIONES A LA VERSION 02 DE MAYO 2008 | | |
| **APARTADO** | **DESCRIPCION** | **CAUSA** |
| En general:  Se cambian los tiempos verbales a presente  Se ajustan los responsables de revisión y aprobación | | Concordancia con el resto de la documentación del SGC y a la nueva estructura |
| 0.1-Tramite | Se cambian los nombres por la unidad que lo escribió | Concordancia con el resto de la documentación del SGC |
| 1.5- Involucrados | Se mejora el texto | Concordancia con el resto de la documentación del SGC |
| 3.-Referencias | Se corrigen y agregan referencias |  |
| 4 | Se modifica redacción | Facilitar comprensión del documento |
| 4.2 | Se ajustan los requisitos técnicos para aprobación de modelo. | Mejora del procedimiento |
| 4.3.- | Se quita la frase “Certificado de responsabilidad técnica solidaria del fabricante”  Y “realizará” por “presencia la realización”  Se agrega “por personal idóneo de la empresa”  Cuando habla de la garantía se agrega el fabricante como responsable solidario al proveedor  Se agrega el texto “En caso de no ser posible se colocan sellos seriados”  Se agrega la frase “en caso de no ser posible se colocan sellos seriados”  Se especifica que la entrega de los sellos seriados por la subgerencia de Normalización para marcar los materiales que se venden fraccionados a los proveedores es a pedido de los mismos  Se modifican requisitos para el responsable técnico | Mejora del procedimiento |
| 4.3.2.1.2.- | Se cambia la forma de entrega de sellos por la subgerencia de Normalización a la fabrica | Mejora de procedimiento |
| 4.3.2.1.3.- | Mejora y actualización de texto | Mejora del procedimiento |
| 4.3.2.1.4.- Flujograma | Se elimina | Mejora comprensión del documento |
| 4.3.2.2.2.2.- | Se agrega la presentación obligatoria por parte de la fabrica de los ensayos de rutina | Mejora del procedimiento |
| 4.3.2.2.4.- Flujograma | Se elimina | Mejora comprensión del documento |
| 4.3.2.2.5.- Flujograma | Se elimina | Mejora comprensión del documento |
| 4.5.-Auditorias | Se agrega “ Realizar en laboratorio de UTE o independiente” | Mejora del procedimiento |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MODIFICACIONES A LA VERSIÓN 01 DE AGOSTO DE 2004 | | | |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAUSA** | |
| 4.2 | Se elimina la generalización de exigencia de legalización de título del ingeniero que firma los documentos técnicos, quedando a consideración de UTE dicha exigencia. | Mejora del procedimiento | |
| 4.3 | Revisión de las cláusulas sobre sanciones por incumplimiento. | Mejorar el procedimiento | |
| 4.3.1.4 | Se agrega marcado de cables y conductores que se venden fraccionados, etc | Mejorar procedimiento | |
| 4.3.1.5 | Grupos 5- transformadores, celdas, reconectadores, etc | Se mejora redacción | |
| 6.1 | Se suprime el contenido de la versión anterior. | Mejorar el documento | |
| 6.2 | Se suprime la lista de formularios asociados. | No son necesarios dado que están referidos en el capítulo de Registros. | |
| 6.2.1 | Homologación en el exterior | Equiparar viáticos de inspectores | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MODIFICACIONES A LA VERSIÓN 00 DE MARZO DEL 2001 | | | |
| En esta oportunidad se realiza una nueva versión del manual con adecuación del formato y se listan a continuación los cambios realizados a la parte de requisitos referidos a los puntos de la versión anterior. | | | |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAUSA** | |
| 4.3 | Procedimiento Homologación de Partidas | Optimizar tiempos del procedimiento para proveedores que cumplan los requisitos de calidad adicionales que se indican. | |

# MARCO GENERAL

## INTRODUCCIÓN

El presente documento regula el proceso de homologación de materiales aportados por terceros a las Redes de Distribución de energía eléctrica de UTE.

## OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento establece los requisitos que deben cumplir los proveedores y fabricantes de materiales y equipos destinados a ser colocados en las redes de Distribución que se distribuyan por terceros en plaza. Es de aplicación en todo el ámbito geográfico del país.

## ALCANCE

Contiene indicaciones sobre cómo y dónde los proveedores y fabricantes deben solicitar la homologación de materiales y equipos, así como los requisitos a cumplir y formularios que se deben completar para cada una de las etapas del procedimiento.

## VIGENCIA

Este documento entra en vigencia el 01.11.2023.

## INVOLUCRADOS

Los involucrados son los externos que solicitan la homologación y los funcionarios que integran las siguientes listas de difusión del listado LI-DIS-CA-0001

DIS L1 Redes y Distribución

DIS L2 Explotación

DIS L3 Obras y Proyectos

Y se difunde a los mismos

# DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SIMBOLOS

## DEFINICIONES

**Fabricante** – Es quien fabrica el material o equipo objeto de la homologación.

**Proveedor** – Es quien comercializa en plaza el material o equipo homologado, pudiendo ser o no fabricante. En caso de no ser fabricante es responsable solidariamente con él, por el suministro.

**Material Técnicamente Aprobado por UTE** – Material comprado centralizadamente mediante licitación abreviada, pública o internacional por UTE en los últimos tres años.

## ABREVIATURAS

DIS – Gerencia de Área Distribución

SGT – Sistema Gestión de Trabajo (módulo de Normalización-Homologación)

## SIMBOLOS

No aplica.

# 

# REFERENCIAS

## INTERNAS

FO-DIS-MA-HO01 Solicitud de Aprobación de Modelo.

FO-DIS-MA-HO02 Solicitud de Homologación de Partida.

FO-DIS-MA-HO03 Certificado de Aprobación de Modelo.

FO-DIS-MA-HO05 Certificado de Homologación de Partida.

FO-DIS-MA-HO06 Certificado de Rechazo de Partida.

FO-DIS-MA-HO07 Certificado de Conformidad para fábrica o proveedor.

FO-DIS-MA-HO08 Certificado de no Conformidad para fábrica o proveedor.

FO-DIS-MA-HO10 Entrega sellos proveedor

FO-DIS-MA-HO11 Registro de sellos entregados a proveedor Cables fraccionados

## EXTERNAS

Normas y especificaciones técnicas de materiales y equipos de DIS listadas en Internet:

<https://portal.ute.com.uy/clientes/tramites-y-servicios/normalizacion-tecnica>

# DESARROLLO

## GENERALIDADES

El interesado, fabricante o proveedor, debe presentar a la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad, GS Proyectos y Normalización, la solicitud de homologación del material con la documentación correspondiente, según se indica en 4.2.

La homologación se realiza sobre partidas de material y no sobre modelos.

Las especificaciones técnicas de los materiales que se homologan las indica UTE.

En todos los casos los gastos de homologación corren por cuenta del proveedor.

La aceptación de los materiales por UTE en base al presente procedimiento, no invalida o compromete cualquier reclamación que UTE pudiera efectuar basada en la existencia de material inadecuado o defectuoso.

El rechazo del material presentado, en virtud del no cumplimiento de alguno de los puntos siguientes, no exime al proveedor de las responsabilidades que se hayan asumido en cuanto a plazos de entrega en obra.

### CONDICIONES DE HOMOLOGACIÓN

El procedimiento de homologación consta de dos etapas:

1.- Aprobación de modelo. Se aplica a marca y modelo de un material o equipo de determinado fabricante independientemente de quien haya sido el proveedor.

2.- Homologación de partidas. Solamente se homologan partidas de modelos previamente aprobados.

## APROBACIÓN DE MODELOS

Para solicitar la aprobación de un modelo de un material o equipo a ser utilizado en la red de Distribución de UTE, éste debe ajustarse a la Norma correspondiente.

Las Normas de Distribución, figuran en la página de Internet de UTE, <https://portal.ute.com.uy/clientes/tramites-y-servicios/normalizacion-tecnica>

Para solicitar aprobación de un modelo se debe presentar en la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad vía mail a nordis@ute.com.uy el formulario FO-DIS-MA-HO01, acompañado de la siguiente información en idioma español, ingles, portugués, francés o italiano, de acuerdo a las siguientes situaciones:

**Situación 1** - El material fue técnicamente aprobado por UTE en una licitación previa

* + Antecedentes de suministros anteriores del mismo tipo, marca y modelo del material presentado a homologación.
  + Planilla de datos técnicos garantizados completa.

**Situación 2** - El material no figura dentro de los materiales técnicamente aceptados anteriormente por UTE

* + Antecedentes de suministros anteriores del mismo tipo, marca y modelo del material presentado a homologación.
  + Planilla de datos técnicos garantizados completa.
  + Protocolos de ensayo de tipo certificados por instituto independiente o por UTE.

La información solicitada no debe tener más de 5 años de antigüedad. En el caso de los protocolos de ensayo de tipo, los mismos podrán tener una antigüedad superior si a juicio de UTE se entiende que los mismos mantienen su validez.

Todos los documentos que contengan información técnica garantizada, planos, etc., exigidos en los puntos anteriores, deben presentarse con la firma de un Técnico Especializado en el suministro de que se trata. Se exceptúa de este requisito a los herrajes Normalizados por DIS, cuyos planos son entregados a los fabricantes o proveedores por la Subgerencia de Normalización.

### COMPROMISO DE UTE

Una vez ingresada la información en la Subgerencia de Normalización, ésta se compromete a estudiarla en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Se emite certificado de aprobación en caso de resultar aprobado el modelo, y se registra la información resultante en la base de datos del SGT

### VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODELO.

El certificado de aprobación de modelo perderá vigencia en caso que:

a) UTE por cambio de tecnologías o procedimientos constructivos desestime el uso de un material o equipo. UTE comunica la invalidez del modelo y salvo excepciones expresamente autorizadas no se podrá solicitar nueva homologación de partidas de dicho modelo.

b) No se soliciten partidas en un periodo de 10 años.

## HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS

Luego de obtener el certificado de aprobación de modelo de un material o equipo, el proveedor queda habilitado para solicitar homologación de partida. La aprobación de partidas se realiza de acuerdo a lo indicado en 4.3.2.

Para solicitar homologación de una partida se debe presentar en la Subgerencia de Normalización el formulario destinado a tal fin

La inspección se puede realizar en forma presencial, o en forma no presencial (teleinspección o por revisión de protocolos entregados por el proveedor). En el caso que sea presencial o por teleinspección, UTE designa un inspector que observa la realización los ensayos de recepción realizados por personal idóneo de la empresa de acuerdo a la Norma UTE que corresponda. En caso que sea en forma presencial, el plazo de comienzo de los ensayos será como mínimo 5 días hábiles para inspecciones en plaza y 15 días hábiles para inspecciones en el exterior (contados a partir de presentados en Normalización la factura y recibo correspondiente al pago de los viáticos).

Si los ensayos resultan satisfactorios se habilita la partida para ser instalada en la red de distribución de UTE.

La aceptación de los equipos por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al proveedor de su responsabilidad de suministrar los equipos en plena concordancia con la Norma UTE correspondiente, ni invalida o compromete cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan a dicha Norma.

De acuerdo al punto 4.3.1.- el material se identifica con sellos seriados de normalización, o se solicita una marca especial al fabricante.

La información resultante es cargada en el SGT.

**Las facturas de comercialización de materiales y equipos homologados en plaza deben decir con letra clara y legible “Material Homologado por UTE”**

En caso de detectar situaciones de comercialización de materiales sin homologar, con marcaciones no autorizadas por Normalización, falsificadas o adulteradas, UTE se reserva el derecho de dar noticia del hecho al Área de Defensa del Consumidor (Ley 17.250) a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia (Ley 18.159) y, eventualmente, a la Justicia Penal, para que obren en el marco de su competencia.

Asimismo, el proveedor y el fabricante deben garantizar en forma solidaria y por 2 años a partir de la Homologación de la Partida, el material o equipo contra daños producidos durante la operación por consecuencia de vicios ocultos. En caso de que ocurra este tipo de falla en el periodo de garantía, de acuerdo a su gravedad y a la solución del problema por el proveedor, UTE puede revocar la aprobación de modelo otorgada. En caso que UTE tuviere perjuicios por esa falla, puede iniciar las acciones legales del caso para resarcirse de los mismos.

### MARCACIÓN DE LOS MATERIALES HOMOLOGADOS

Como situación general los materiales homologados son marcados con un sello seriado suministrado por la Subgerencia de Normalización.

En los casos que UTE entregue sellos al proveedor para adherir al material, este deberá llevar un registro de los sellos con el siguiente detalle:

* + Formulario de Entrega de Sellos firmado (FO-DIS-MA-HO10 Entrega sellos provedor).
  + Fecha de venta
  + Fecha homologación de partida a que corresponde la venta
  + Cantidad vendida
  + Empresa compradora
  + Nros. de serie de sellos colocados

El proveedor deberá enviar a la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad mensualmente dicha información hasta agotar la cantidad de sellos entregados por UTE.

En situaciones particulares, la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad puede determinar que se utilice otro tipo de marcación realizada por el fabricante en el proceso de fabricación.

Casos particulares de utilización de otras marcaciones:

* + Morsetería, preformados, conjuntos de suspensión y amarre para conductores preensamblados de BT, conectores de derivación a diente, conectores elásticos de derivación, etc. Se marcan como mínimo con identificación del fabricante, mes y año de fabricación.
  + Aisladores de porcelana. Se marcan con una identificación colocada debajo del vitrificado que contenga la sigla del proveedor/N° de partida/cantidad de la partida.

**Marcación de cables:**

En el caso de bobinas de cables y/o conductores que se venden en plaza, se marcan las dos puntas de las bobinas con los sellos seriados. Si el proveedor va a fraccionar se le entrega sellos seriados, para que el proveedor los coloque, 1 a cada fracción de cable que venda. El proveedor además deberá enviar a la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad una vez por semana, el formulario completo FO-DIS-MA-HO11 Registro de sellos entregados a proveedor Cables fraccionados, con los datos siguientes:

* + Fecha de venta
  + Fecha homologación de partida a que corresponde la venta
  + Sello de la bobina madre de la cual se hacen fraccionamientos
  + Cantidad cable vendido
  + Cantidad acumulada de la bobina madre vendida / total de la bobina madre
  + Empresa compradora
  + Nro. sello colocado

Esta información se carga semanalmente en el sistema informático corporativo, SGT.

El proveedor es responsable por la custodia y uso de los sellos entregados.

### INSPECCION DE UTE

#### INSPECCION DE PARTIDA

En el caso de que el inspector de UTE concurra a presenciar los ensayos de recepción o se realice en forma virtual, estos se realizan sobre una muestra elegida del lote marcado según indica la Norma que corresponda.

Además, debe:

1. Verificar condiciones de seguridad y ambientales tanto en la fabricación como en la realización de los ensayos

Las instalaciones de los laboratorios de ensayos deben cumplir con requisitos mínimos en materia de Seguridad y Medio Ambiente. En este sentido los dispositivos de seguridad como por ejemplo enclavamientos en puertas, barreras de seguridad, alarmas luminosas, etc. debe asegurar la imposibilidad de ocurrencia de accidentes provocados por una mala maniobra o descuidos involuntarios por parte del operador del laboratorio. Desde el punto de vista de Medio Ambiente debe procurarse mantener un ambiente limpio y finalizados los ensayos disponer los residuos en zonas aptas para tal fin.

En caso de que estas condiciones mínimas no estén dadas, el inspector a su criterio puede suspender la inspección labrándose un acta en la cual queden claramente especificadas las omisiones en materia de Seguridad y Medio Ambiente que se han observado.

1. Pedir los registros de:
   * Control de materias primas
   * Controles de fabricación
   * Calibración de equipos de medida
   * Controles de rutina

#### INSPECCION DE FABRICA

UTE se reserva el derecho de visitar la fábrica sin previo aviso y en cualquier etapa del proceso, a fin de realizar una inspección. El inspector verificará los aspectos de seguridad, ambientales y los controles de registros según 4.3.2.1.

En el caso de que haya conformidad, se debe llenar un formulario de conformidad FO-DIS-MA-HO07 Certificado conformidad. En el caso que haya no-conformidad UTE expide el FO-DIS-MA-HO08 Certificado de no conformidad.

En caso de que se constate no Conformidad el proveedor no podrá solicitar nuevas partidas hasta que levante la no conformidad, y deberá devolver los sellos seriados que pueda tener en su poder.

## RECEPCION EN OBRA

Se verifica la identificación del material, la cual debe corresponder a la partida homologada del material en cuestión, según figura en el registro de materiales homologados en el SGT.

## AUDITORIAS

En todos los casos UTE se reserva el derecho de tomar muestras de la obra y proceder a realizar en laboratorio de UTE o independiente los ensayos que estime convenientes.

En caso de que no se registran fallos de ningún tipo, los costos de ensayos son por cuenta de UTE.

Si se registran fallos de algún tipo, se aplica, cuando sea posible o UTE lo estime pertinente, el criterio de contra ensayo. Se pueden dar 2 casos:

1. El motivo de fallo se subsana y los ensayos posteriores son satisfactorios. Todos los costos (ensayos, reparación, montajes, desmontajes, etc,) corren por cuenta del proveedor y se continúa la obra.
2. El fallo subsiste. Se debe detener la obra y sustituir el material defectuoso por otro aprobado por UTE, a costo del proveedor, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran ser de aplicación.

# REGISTROS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Código del Formulario** | **Responsable de archivo** | **Lugar de archivo y soporte** | **Indexación** | **Período de archivo** |
| FO-DIS-MA-HO01 Solicitud de aprobación de modelo | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO02 Solicitud de homologación partida | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO03 Certificado de aprobación de modelo | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO05 Certificado de homologación de partida | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO06 Certificado de rechazo de partida | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO07 Certificado de conformidad para fábrica o proveedor | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO08 Certificado de no conformidad para fábrica o proveedor | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |
| FO-DIS-MA-HO11 Registro de sellos entregados a proveedor cables fraccionados | Encargado de Normalización | SGT | Por código material o de proveedor | 10 años |

# ANEXOS

## GASTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS

### HOMOLOGACIÓN EN EL EXTERIOR

El proveedor se hará cargo del pasaje hasta la ciudad en que se encuentra la fábrica (los tramos aéreos deben incluir tasas de aeropuertos pagas), del seguro con las condiciones que se indican más adelante y de los costos asociados a los viáticos

El pago de los costos asociados relativos a la inspección en la que UTE acredite al inspector en forma directa se realiza en Tesorería de UTE. El monto de los viáticos es de acuerdo a la escala vigente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las resoluciones de UTE al respecto. La factura debe incluir los costos adicionales en que incurre UTE (por ejemplo: aportes patronales y aguinaldo).

La Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad informa al proveedor el monto a pagar y la fecha en que está disponible la factura para dicho pago.

Luego de realizado el pago, el proveedor deberá presentar en la Sg. Normalización Tca. y Ctrol. de Calidad la factura y recibo de pago para el inicio del trámite interno de autorización de la misión.

Las condiciones de viaje deben ser como mínimo:

* + clase turista
  + vuelos regulares en líneas aéreas de primera categoría
  + Pasaje con la menor cantidad de escalas posible.

Las condiciones del seguro deberán ser como mínimo:

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgos cubiertos -Beneficios** | **Capital Asegurado** |
| Fallecimiento accidental (Cobertura A) | U$S 240.000 |
| Invalidez parcial permanente (Cobertura B) | Hasta U$S 240.000 |
| Incapacidad total y permanente por accidente (cobertura C) | U$S 240.000 |
| Incapacidad temporal por accidente\* | U$S 70 por día |
| Reembolso de gastos médicos por accidente o enfermedad\*\* | Hasta U$S 10.000 |

\* Máxima período de indemnización: 200 días. Esta cobertura no posee período de carencia.

\*\* En exceso de la cobertura de Asistencia en Viajes. Se deja expresa constancia que el Reembolso de Gastos Médicos se aplica siempre que la persona no esté cubierta por AIG ASSIST y siempre que no ocurran las exclusiones del producto

**ASISTENCIA EN VIAJES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgos cubiertos -Beneficios** | **Capital** |
| Gastos médicos por accidente o enfermedad (consultas médicas) | U$S 10.000 |
| Atención por especialistas | (incluido en gastos médicos) |
| Exámenes médicos complementarios | (incluido en gastos médicos) |
| Internaciones e intervenciones quirúrgicas | (incluido en gastos médicos) |
| Medicamentos | Sin limites |
| Emergencia odontológica | Hasta U$S 500 |
| Evacuación medica de emergencia (traslados de sanitario de enfermedades o heridos) | Hasta U$S 25.000 |
| Desplazamientos al lugar de hospitalización de un miembro de la familia | Incluido |
| Repatriación de restos en caso de fallecimiento | Hasta U$S 10.000 |
| Anticipos financieros para honorarios de abogados | Hasta U$S 2.500 |
| Adelantos de fianzas | Hasta U$S 10.000 |
| Extravío de equipaje en transporte público | Hasta U$S 1.000\* |

\* para 2 valijas, en ocasión de encontrarse el viajero realizando un viaje en el exterior del país.

### HOMOLOGACIÓN EN PLAZA

El proveedor debe hacerse cargo del transporte del inspector en la localidad de la fábrica o laboratorio donde se realicen los ensayos, así como de las comidas correspondientes del inspector durante la ejecución de los ensayos.

## LISTA DE NORMAS DE MATERIALES DIS

NO-DIS-MA-(VARIAS) NORMAS DE MATERIALES DE DIS

INTERNET:

<https://portal.ute.com.uy/clientes/tramites-y-servicios/normalizacion-tecnica>

###### ÍNDICE

[0.- TRÁMITE Y REVISIONES 2](#_Toc144390170)

[*0.1.-* TRÁMITE 2](#_Toc144390171)

[*0.2.-* REVISIONES 2](#_Toc144390172)

[1.- MARCO GENERAL 5](#_Toc144390173)

[*1.1.-* INTRODUCCIÓN 5](#_Toc144390174)

[*1.2.-* OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 5](#_Toc144390175)

[*1.3.-* ALCANCE 5](#_Toc144390176)

[*1.4.-* VIGENCIA 5](#_Toc144390177)

[*1.5.-* INVOLUCRADOS 5](#_Toc144390178)

[2.- DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SIMBOLOS 6](#_Toc144390179)

[*2.1.-* DEFINICIONES 6](#_Toc144390180)

[*2.2.-* ABREVIATURAS 6](#_Toc144390181)

[*2.3.-* SIMBOLOS 6](#_Toc144390182)

[3.- REFERENCIAS 7](#_Toc144390183)

[*3.1.-* INTERNAS 7](#_Toc144390184)

[*3.2.-* EXTERNAS 7](#_Toc144390185)

[4.- DESARROLLO 8](#_Toc144390186)

[*4.1.-* GENERALIDADES 8](#_Toc144390187)

[4.1.1.- CONDICIONES DE HOMOLOGACIÓN 8](#_Toc144390188)

[*4.2.-* APROBACIÓN DE MODELOS 8](#_Toc144390189)

[4.2.1.- COMPROMISO DE UTE 9](#_Toc144390190)

[4.2.2.- VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODELO. 9](#_Toc144390191)

[*4.3.-* HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS 9](#_Toc144390192)

[4.3.1.- MARCACIÓN DE LOS MATERIALES HOMOLOGADOS 10](#_Toc144390193)

[4.3.2.- INSPECCION DE UTE 11](#_Toc144390194)

[4.3.2.1.- INSPECCION DE PARTIDA 11](#_Toc144390195)

[4.3.2.2.- INSPECCION DE FABRICA 12](#_Toc144390196)

[*4.4.-* RECEPCION EN OBRA 12](#_Toc144390197)

[*4.5.-* AUDITORIAS 12](#_Toc144390198)

[5.- REGISTROS 13](#_Toc144390199)

[6.- ANEXOS 14](#_Toc144390200)

[*6.1.-* GASTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS 14](#_Toc144390201)

[6.1.1.- HOMOLOGACIÓN EN EL EXTERIOR 14](#_Toc144390202)

[6.1.2.- HOMOLOGACIÓN EN PLAZA 15](#_Toc144390203)

[*6.2.-* LISTA DE NORMAS DE MATERIALES DIS 15](#_Toc144390204)

[ÍNDICE 16](#_Toc144390205)